VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

122º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



XICO

¡Gobernemos con el Corazón!


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

122º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

122º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

95A. ORDINARIA

PUNTO 4°
INCISO A. Y B.

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------

Que en la **Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 12:30 horas del día 22 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---
--En lo que respecta al cuarto punto inciso A e inciso B, del orden del día, se extrae lo siguiente:----------
---
----------**CUARTO PUNTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes incisos:

1. Aprobación de la Convocatoria para designar al Defensor Municipal de los Derechos Humanos.
2. Aprobación de la creación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Alan Velasco Aguero concede el uso de la voz al **Secretario del H. Ayuntamiento, el ciudadano Alexandro Tenorio Santos,** quien refirió lo siguiente:

[…Señor Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores, en relación al cuarto punto del orden del día, al respecto del inciso A) referente a la aprobación de la Convocatoria para designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, le solicito a este honorable cuerpo edilicio su anuencia y validación para proceder con la publicación oficial de la misma. Me permito destacar que la figura del Defensor Municipal es un cargo de la más alta relevancia institucional. Su función primordial será velar, promover y garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las y los ciudadanos de Valle de Chalco Solidaridad, por lo que es indispensable hacer pública esta Convocatoria por los próximos 15 días naturales en los estrados de Secretaría y en la Gaceta que se publica en la página oficial del H. Ayuntamiento, asegurando un proceso transparente y participativo que legitime tan importante encargo.
Asimismo, en lo correspondiente al inciso B), someto a la consideración y aprobación de este órgano colegiado la integración de la Comisión Municipal de Derechos Humanos. Este órgano tendrá la alta responsabilidad de coadyuvar en el análisis, diseño y fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a salvaguardar la dignidad y los derechos fundamentales de los vallechalquenses.

La comisión, en caso de ser aprobada, será integrada por:

- Licenciado Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional, como Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- Su servidor, el ciudadano Alexandro Tenorio Santos, Secretario del Honorable Ayuntamiento, como Secretario de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- La ciudadana Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal, como vocal de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- El ciudadano Tonathiu Gutiérrez Saldívar, primer Regidor, como vocal de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- El arquitecto Ramón Montalvo Hernández, noveno Regidor, como vocal de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Sería cuanto, señor Presidente….]

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el cuarto punto, inciso A e inciso B, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO, INCISO A) E INCISO B)

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	**A favor**
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	**A favor**
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	**A favor**
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	**A favor**
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	**A favor**
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	**A favor**
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	**A favor**

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la Convocatoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Valle de Chalco Solidaridad, instruyéndose su publicación oficial por el plazo de 15 días naturales en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en la Gaceta de la página oficial del H. Ayuntamiento, garantizando un proceso abierto, transparente y participativo.

CONVOCATORIA ABIERTA
PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

El H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con fundamento en los artículos 1o., 14, 16, 35, fracción VI, 38, fracción VII, 102, apartado B, 115 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, fracción XLII, 64, fracción I, 65, 69, 147 A y 147 C a 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13, fracciones XXIV, XXV y XXXIV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 2 y 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos; 27, fracción IV, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 135 Bis y 135 Quinquies de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y 10 a 12, 19 a 22 y 25 a 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mediante Acuerdo de Cabildo número CUARTO, adoptado en la sesión Nonagésima Quinta de fecha veintidós de octubre del año en curso, convoca a la población interesada a participar conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO Y DURACIÓN DEL ENCARGO

Se designará a la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos por **tres años contados desde la fecha de designación**, con autonomía en sus decisiones y en el ejercicio de su presupuesto, y coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en adelante CODHEM.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD

I. Ser persona mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años.
III. Contar preferentemente con título de licenciatura en Derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos.
IV. Tener más de 23 años al momento de la designación.
V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenada por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
VI. No haber sido sancionada en el servicio público federal, estatal o municipal con motivo de una recomendación emitida por un organismo público de derechos humanos.
VII. No haber sido objeto de inhabilitación o destitución administrativas para el servicio público mediante resolución que haya causado estado.
VIII. Contar con certificación en materia de derechos humanos expedida por la CODHEM.

Además, no deberá existir sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida e integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales o el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual o violencia política contra las mujeres en razón de género; ni declaración como persona deudora alimentaria morosa.

Durante el encargo no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos ni realizar actividad proselitista, excepto tareas académicas compatibles. Las incompatibilidades deberán quedar resueltas antes del ingreso.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN

A. Documentos para el registro

Durante el registro se presentarán los siguientes documentos:
1. **Solicitud firmada**, en formato libre, con nombre completo, domicilio para notificaciones, CURP y RFC para la gestión de la constancia de no inhabilitación. Teléfono y correo electrónico serán opcionales.
2. **Copia certificada del acta de nacimiento**, expedida por el Registro Civil mexicano u oficina consular mexicana; se admite la obtenida en línea. Las personas naturalizadas presentarán Carta de Naturalización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. **Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral o pasaporte mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, vigentes; y constancia impresa de la CURP expedida por el Registro Nacional de Población.
4. **Constancia de residencia** expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, vigente al presentarse y con antigüedad de expedición no mayor de treinta días, que acredite expresamente por lo menos tres años de residencia efectiva.
5. **Currículum vitae firmado**, con constancias o diplomas de estudios en derechos humanos expedidos por las instituciones que los impartieron, o constancias laborales, nombramientos u oficios de comisión que acrediten experiencia en esa materia. Quien cuente con título profesional o cédula expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública acompañará copia; el título conserva su carácter preferente.

6. **Certificación en materia de derechos humanos expedida por la CODHEM**, para cotejo y copia, a más tardar al cierre del registro. La inscripción a un curso, la cita o el resultado de examen no sustituyen el documento de certificación.
7. **Informe de no Antecedentes Penales**, generado gratuitamente en el trámite electrónico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, impreso completo con folio y fecha, obtenido durante el periodo de registro. Se admite el Certificado de no Antecedentes Penales de la misma Fiscalía en sustitución del Informe, sin exigir ambos.
8. **Certificado de No Deudor Alimentario del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**, expedido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, impreso con sus elementos de verificación y generado durante el registro.
9. **Escrito firmado bajo protesta de decir verdad** sobre el cumplimiento de los requisitos, impedimentos e incompatibilidades de la base segunda. Se informarán los empleos públicos que se desempeñen y los periodos anteriores ocupados en esta Defensoría, en su caso.

B. Certificado penal para el ingreso al cargo

Únicamente la persona seleccionada deberá entregar, **antes de formalizar su ingreso y tomar protesta**, el **Certificado de no Antecedentes Penales** expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través de la Coordinación General de Servicios Periciales. Se exhibirá el original para cotejo y se entregará copia. El Informe utilizado durante el procedimiento no sustituye este Certificado.
Sin la entrega y verificación del Certificado no se tendrá por cumplido el requisito documental ni podrá formalizarse el ingreso al cargo. El oficio de solicitud, la cita o el pago no equivalen a su entrega. Cualquier determinación sobre la designación deberá ser fundada, motivada y notificada; no se autoriza el inicio de funciones con ese documento pendiente.

La Secretaría entregará oportunamente el oficio requerido por la Fiscalía para obtener el Certificado y verificará su autenticidad, junto con las demás condiciones de ingreso.

C. Constancia de no inhabilitación

Constancia de no inhabilitación, emitida mediante el Sistema de Constancias de No Inhabilitación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
Se entregarán copias legibles y se exhibirán originales o documentos electrónicos verificables para cotejo y devolución inmediata. Las declaraciones no sustituyen las verificaciones institucionales.

CUARTA. PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y PERIODO DE REGISTRO

La convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal y se difundirá en los estrados, el portal institucional, los lugares de mayor afluencia y entre las organizaciones y asociaciones interesadas en derechos humanos, sin perjuicio de los demás medios de publicación legalmente obligatorios.
Fecha de publicación: 23 de octubre de 2026.
Periodo de recepción: del 26 octubre al 06 noviembre de 2026.

La difusión permanecerá durante **quince días naturales a partir de la publicación**, incluida esa fecha. Dentro de ese periodo, las solicitudes se recibirán **únicamente en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas**, en la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, avenida Tezozómoc, esquina con avenida Alfredo del Mazo, colonia Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. El registro cerrará a las 15:00 horas de la fecha señalada.

QUINTA. ACUSE, FOLIO Y REVISIÓN DOCUMENTAL

La Secretaría recibirá las solicitudes, asignará folio y expedirá acuse con fecha, hora y relación de documentos. Comunicará las omisiones formales para su aclaración oportuna, sin dispensar requisitos ni ampliar plazos legales.

SEXTA. REMISIÓN, CONSULTA E INTEGRACIÓN DE LA TERNA

Las solicitudes se harán del conocimiento del Ayuntamiento en la **siguiente sesión ordinaria de Cabildo** para acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, que se realizará en no más de **cinco días hábiles**, con copia certificada del acuerdo.

La Comisión Municipal estudiará los expedientes y **consultará a la sociedad civil organizada y a organismos públicos y privados**, mediante invitaciones directas documentadas, otorgando oportunidad efectiva de emitir opiniones. Integrará las constancias y emitirá la terna, con las razones de su conformación, dentro de **diez días hábiles desde la recepción de los expedientes**.

SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO

Se notificará a las personas de la terna para que, en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, presenten por escrito y expongan su plan de trabajo, en condiciones equivalentes.

OCTAVA. DESIGNACIÓN Y CÓMPUTO DEL PERIODO

El Cabildo verificará la elegibilidad y resolverá la designación mediante acuerdo fundado y motivado, con el quórum y mayoría legales. Se asentará la fecha efectiva de designación y el periodo correspondiente.

NOVENA. PROTESTA Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

La toma de protesta se realizará en sesión de Cabildo con la presencia de la Presidencia de la CODHEM o de su representante. La Secretaría publicará el nombramiento en la Gaceta Municipal y **remitirá a la CODHEM copia certificada del acta de designación**, física o electrónica; esta última deberá contener firma electrónica avanzada o sello electrónico de la Secretaría.

DÉCIMA. CONTINUIDAD ADMINISTRATIVA

La Secretaría preparará la formalización del nombramiento y la entrega-recepción conforme a la normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DATOS PERSONALES Y TRANSPARENCIA

Antes de recibir documentos se pondrá a disposición el aviso de privacidad del procedimiento. Los datos se utilizarán para verificar requisitos, notificar y documentar la designación; las publicaciones se realizarán mediante versiones públicas que protejan los datos confidenciales.

DÉCIMA SEGUNDA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos serán resueltos por el Ayuntamiento conforme a la legislación aplicable, sin dispensar requisitos ni alterar las competencias y plazos legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación, una vez aprobada por el Cabildo.

SEGUNDO. El acuerdo fijará las fechas exactas del registro y las medidas necesarias para la difusión legal.

TERCERO. La Secretaría integrará el expediente y documentará las publicaciones y notificaciones.

CUARTO. En caso de que en la convocatoria no se presenten más de tres aspirantes, este H. Ayuntamiento emitirá una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 – 2027.

A N T E C E D E N T E S

- En atención a lo dispuesto por los artículos I, 102 letra B y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción VII, XI y XIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 31 fracción XLII, 147A, 147 D, 147 E, 147 G, 147 H, 147 I y 147 J de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y; 28 fracción XXII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y toda vez que nuestro Defensor Municipal de Derechos Humanos a cumplirá la temporalidad en su cargo el 24 de noviembre de la presente anualidad, siendo este su segundo periodo en dicho cargo, es necesario publicar la convocatoria para la designación de un nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos en nuestro Municipio.

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S.

- La figura del Defensor Municipal, de Derechos Humanos en nuestro Municipio, es un cargo de suma relevancia, mismo que observara y velara por la garantía de los Derechos Humanos de nuestros ciudadanos, es necesario, publicar la convocatoria que nos ocupa a efectos de cumplir nos solo con la temporalidad y efectos legales; si no también para garantizar la existencia plena y efectiva de esta importante figura, misma que será garante y observadores se velen, publiciten, garanticen, de manera progresiva todos aquellos derechos, a los que tenemos acceso por el simple hecho de ser humanos.

Segundo. Se aprueba la creación e integración de la **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- **Lic. Alan Velasco Aguero**, Presidente Municipal Constitucional, en su carácter de **Presidente** de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- **C. Alexandro Tenorio Santos**, Secretario del Honorable Ayuntamiento, en su carácter de **Secretario** de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- **C. Jenny Barrera Méndez**, Síndico Municipal, en su carácter de Vocal de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- **C. Tonathiu Gutiérrez Saldívar**, Primer Regidor, en su carácter de Vocal de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- **Arq. Ramón Montalvo Hernández**, Noveno Regidor, en su carácter de Vocal de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 14:09 horas del día 22 de octubre de 2026.----------
---

El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.---------- ----------
----------CERTIFICA----------

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de seis fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---

----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

95A. ORDINARIA

PUNTO 5°

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en la **Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 12:30 horas del día 22 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---
--En lo que respecta al quinto punto, del orden del día, se extrae lo siguiente:----------
---

QUINTO PUNTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones del Programa Anual de Obras 2026.

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento, el ciudadano Alexandro Tenorio Santos concede el uso de la voz al **Director de Obras Públicas, Arquitecto Genaro Benjamín Pinal Valdés,** quien refirió lo siguiente:

[...Gracias, señor Presidente, Síndico, Regidores, Secretario.

El motivo de mi presencia es hacerle la solicitud y la aprobación acerca de la adición al Programa Anual de Obras del recurso del GIDEM del 2026, que consta de cinco obras:

1. La primera sería la rehabilitación de la Unidad de Protección Animal, con $3,000,000.00. (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
2. La segunda de ellas sería la rehabilitación del patio central y núcleos sanitarios en el Palacio Municipal, con inversión de $2,350,000.00. (Dos millones trecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
3. Asimismo, la ampliación de las oficinas del Registro Civil, ubicadas en Francisco González Bocanegra en la colonia Darío Martínez II, con importe de $1,800,000.00. (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
4. En ese orden, la GIDEM número 4, remodelación y mantenimiento de la Ex Hacienda de Xico, ubicada en prolongación Adolfo López Mateos en la colonia Cerro del Marqués, con inversión de $1,650,000.00. (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
5. Y, por último, la construcción de la barda perimetral y cancha deportiva en la Escuela Secundaria Oficial número 345 en San Miguel Xico III, con importe de $1,200,000.00. (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Eso nos da la sumatoria de $10,000,000.00, (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que fue lo que nos autorizó la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
Es cuanto, señor Presidente…]

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el quinto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL QUINTO PUNTO.

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	**A favor**
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	**A favor**
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	**A favor**
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	**A favor**
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	**A favor**
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	**A favor**
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	**A favor**

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 y 31 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; 8 de la Ley de Disciplina Financiera; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la adición al Programa Anual de Obras 2026 de los recursos provenientes del GIDEM por la cantidad total de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas para que realicen las gestiones administrativas, presupuestales y de ejecución correspondientes a las cinco obras enlistadas.

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026, conforme a lo siguiente:

1. **MODIFICACIONES PROPUESTAS**

OBRAS NUEVAS

La inclusión de proyectos de inversión al Programa Anual de Obra Pública 2026 se fundamenta en los **oficios de asignación y autorización: 20704003L-GIDEM-0225/26, 20704003L-GIDEM-0226/26, 20704003L-GIDEM-0227/26, 20704003L-GIDEM-0228/26 y 20704003L-GIDEM-0229/26, emitidos por la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México** (anexo en copia simple), de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM).

GIDEM 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
GIDEM/001/2026	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL, UBICADA EN CALLE SAVIL ESQ. AV. ACAPOL, COL. AMÉRICAS I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	AMÉRICAS I SECCIÓN	$3,000,000.00
GIDEM/002/2026	REHABILITACIÓN DE PATIO CENTRAL Y NÚCLEOS SANITARIOS EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AV. TEZOZÓMOC. COL. ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$2,350,000.00
GIDEM/003/2026	AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL, UBICADA EN CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, COL. DARÍO MARTÍNEZ II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	DARÍO MARTÍNEZ II SECCIÓN	$1,800,000.00
GIDEM/004/2026	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA EX HACIENDA XICO, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. CERRO DEL MARQUÉS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	CERRO DEL MARQUÉS	$1,650,000.00
GIDEM/005/2026	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 345 "BELISARIO DOMÍNGUEZ", UBICADA EN CALLE PONIENTE 15, COL. SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN	$1,200,000.00
		TOTAL:	**$10,000,000.00**

2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Obras Públicas, en su carácter de unidad técnica ejecutora, solicita de manera formal la **incorporación al Programa Anual de Obra Pública 2026 de los cinco proyectos de inversión enlistados, los cuales cuentan con el respaldo financiero y la validación presupuestal mediante los oficios de asignación emitidos por la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con cargo a los recursos del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) 2026.**

La selección y priorización de estos ramos de inversión **responde a una estrategia integral de desarrollo municipal, fundamentada en criterios de alto impacto social, urgencia operativa, fortalecimiento institucional y mejoramiento de los servicios públicos básicos para los habitantes del municipio**.

DICE:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
FAISMUN/001/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE ADOQUÍN DE LA CALLE NORTE 15 TRAMO: AV. EMILIANO ZAPATA A CALLE ORIENTE 15, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$6,135,121.00
FAISMUN/002/2026	REHABILITACIÓN CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$10,000,000.00
FAISMUN/003/2026	CANCELADA		
FAISMUN/004/2026	CANCELADA		
FAISMUN/005/2026	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN AV. CHIMALPAIN DE CALLE PONIENTE 6 HASTA CALLE PONIENTE 22-A Y CALLE PONIENTE 22-A DESDE AV. CHIMALPAIN HASTA AV. AXAYÁCATL, COLONIA SAN MIGUEL XICO I Y IV SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO I Y IV SECCIÓN	$30,000,000.00
FAISMUN/006/2026	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN PONIENTE 6 DE CALLE SUR 17 HASTA AV. MOCTEZUMA, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN	$13,750,000.00
FAISMUN/007/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, TRAMO: DE LATERAL MÉXICO-PUEBLA A CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA, LONGITUD 1,200.00, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,200,000.00
FAISMUN/008/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. PÍPILA, TRAMO: DE LATERAL MÉXICO-PUEBLA A CANAL DE LA COMPAÑÍA, LONGITUD 1,100.00, COLONIA DARÍO MARTÍNEZ II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	DARÍO MARTÍNEZ	$1,100,000.00
FAISMUN/009/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. GUADALUPE POSADAS, TRAMO: DE LATERAL MÉXICO-PUEBLA A EJE 10 SUR, LONGITUD 2,250.00, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$2,250,000.00
FAISMUN/010/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. ISIDRO FABELA, TRAMO: AV. ACAPOL A AV. CUAUHTÉMOC, LONGITUD 1,300.00, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,300,000.00
FAISMUN/011/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. COVARRUBIAS, TRAMO: AV. ACAPOL A AV. CUAUHTÉMOC, LONGITUD 970.00. VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$970,000.00

FAISMUN/012/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. EX HACIENDA XICO II, TRAMO: TANQUE ELEVADO A AV MIGUEL HIDALGO, LONGITUD 800.00 VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$800,000.00
FAISMUN/013/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. EX HACIENDA XICO I TRAMO: CALLE VICENTE GUERRERO A AV. RETORNO HACIENDA CERRO DE CHIMALPA, LONGITUD 600.00, UNIDAD HABITACIONAL EX HACIENDA XICO I, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	UNIDAD HABITACIONAL EX HACIENDA XICO I	$600,000.00
FAISMUN/014/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. POPOCATÉPETL, TRAMO: AV. ANÁHUAC A AV. TEZOZÓMOC, LONGITUD 490.99, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$490,000.00
FAISMUN/015/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. XICOTÉNCATL, TRAMO: AV. POPOCATÉPETL A AV. ALFREDO DEL MAZO, LONGITUD 290.00, COLONIA ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$290,000.00
FAISMUN/016/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. LIC. JAVIER TÉLLEZ SÁENZ, TRAMO: AV TLÁHUAC - CHALCO A CALLE ROSARIO, LONGITUD 500.00, COLONIA SAN MARTIN XICO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MARTIN XICO LA LAGUNA	$500,000.00
FAISMUN/017/2026	CANCELADA		
FAISMUN/018/2026	CANCELADA		
FAISMUN/019/2026	CANCELADA		
FAISMUN/020/2026.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PONIENTE 7 TRAMO: AV. ANÁHUAC A AV. TLALOC, COLONIA NIÑOS HÉROES I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	NIÑOS HÉROES I SECCIÓN	$6,735,495.11
FAISMUN/021/2026	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN CBT JUAN DE DIOS BÁTIZ, UBICADO EN AV. ANÁHUAC ENTRE CALLE PONIENTE 5 Y CALLE PONIENTE 6, COLONIA NIÑOS HÉROES I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	NIÑOS HÉROES I SECCIÓN	$3,227,615.00
FAISMUN/022/2026	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD “OBRA POR ADMINISTRACIÓN”	VARIAS COLONIAS	$50,000,000.00
FAISMUN/023/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. CUAUHTÉMOC, TRAMO: CALLE NORTE 12 A AUTOPISTA MEX-PUE Y AV. EMILIANO ZAPATA, TRAMO: AV. ANÁHUAC A CALLE NORTE 23, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$3,042,650.00
FAISMUN/024/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$5,000,000.00
FAISMUN/025/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDAS: AV. CUAUHTÉMOC, TRAMO: CARRETERA CHALCO – TLÁHUAC A AV. MOCTEZUMA, AV. SOLIDARIDAD, TRAMO: CALLE BENITO JUÁREZ A AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LATERAL AUTOPISTA MEX-PUE, TRAMO: EJE 10 A CALLE ORIENTE 18, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$7,075,336.00
FAISMUN/026/2026	REHABILITACIÓN DE AULAS A BASE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA “LAURA MÉNDEZ DE CUENCA” UBICADA EN AV. TEZOZÓMOC, ENTRE CALLE PONIENTE 17 Y CALLE PONIENTE 18, COLONIA SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN	$957,000.00
FAISMUN/027/2026	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN ESCUELA PRIMARIA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” UBICADA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA CON CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COLONIA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL TRIUNFO	$143,088.63
FAISMUN/028/2026	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE (VELARÍA) EN LA ESCUELA PRIMARIA “19 DE SEPTIEMBRE”, UBICADA EN AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ENTRE CALLE SUR 14 Y CALLE SUR 16, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	GUADALUPANA II SECCIÓN	$2,914,999.99

FAISMUN/029/2026	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO REGIONAL EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 88 UBICADA EN AV. MOCTEZUMA ENTRE CALLE PONIENTE 14 Y AV. LOMBARDO TOLEDANO, COLONIA SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN	$800,687.20
FAISMUN/030/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ORIENTE 6 TRAMO: AV. FRANCISCO VILLA A AV. LEONA VICARIO, COLONIA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	INDEPENDENCIA	$4,693,920.43
FAISMUN/031/2026	CANCELADA		
FAISMUN/032/2026	CANCELADA		
FAISMUN/033/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE NORTE 6, TRAMO: CALLE ORIENTE 13 A CALLE ORIENTE 15, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$4,106,755.93
FAISMUN/034/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE NORTE 7, TRAMO: CALLE ORIENTE 13 A CALLE ORIENTE 15, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$3,919,543.80
FAISMUN/035/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO: AV. XICOTÉNCATL A AV. SOLIDARIDAD Y AV. ANÁHUAC, TRAMO: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. ALFREDO DEL MAZO, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,919,255.64
FAISMUN/036/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ORIENTE 35, TRAMO: CALLE SUR 10 A CALLE SUR 12, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	GUADALUPANA II	$3,707,488.07
FAISMUN/037/2026	CANCELADA		
FAISMUN/038/2026	CANCELADA		
FAISMUN/039/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN CALLE ROSARIO, TRAMO: AV TLÁHUAC - CHALCO A AV LIC. JAVIER TÉLLEZ, LONGITUD 600.00, COLONIA SAN MARTIN XICO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MARTIN XICO LA LAGUNA	$600,000.00
FAISMUN/040/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN CALLE FRANCISCO SARABIA, TRAMO: AV LIC. JAVIER TÉLLEZ SÁENZ A AV. PROLONGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LONGITUD 900.00, COLONIA SAN MARTIN XICO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MARTIN XICO LA LAGUNA	$900,000.00
FAISMUN/041/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$5,000,000.00
FAISMUN/042/2026	CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA DE 4" DE DIAMETRO PEAD RD 17 DE CALLE GIRASOL COLONIA LAS TABLAS HASTA CALLE GRANJAS, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	AMPLIACIÓN SANTA CATARINA	$1,462,500.00
FAISMUN/043/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA DE 8" DE DIÁMETRO PEAD RD 17, UBICADO EN CALLE SUR 20 ENTRE PONIENTE 1C A PONIENTE 10, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, MUNCIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN	$3,125,000.00
FAISMUN/044/2026	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DEL POZO 3A (500 M.) COLONIA JARDÍN Y LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DEL POZO 10A (390 M.) COLONIA SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	JARDÍN Y SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN	$2,500,000.00
FAISMUN/045/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. (SEGUNDA ETAPA)	VARIAS COLONIAS	$5,415,995.19

FAISMUN/046/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,000,000.00
FAISMUN/047/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,446,516.27
FAISMUN/048/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAVIL, DE TRAMO: ACAPOL A CALLE MAYAS, COLONIA AMÉRICAS I, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	AMÉRICAS I SECCION	$1,054,025.73
FAISMUN/049/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE NORTE 7, TRAMO: CALLE ORIENTE 13 A AVENIDA CUAUHTÉMOC, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$3,178,300.00
FAISMUN/050/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE ORIENTE 4, TRAMO: AVENIDA ANÁHUAC A CALLE SUR 5, COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SANTA CRUZ	$3,536,000.01
FAISMUN/051/2026	REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO VECINA, UBICADO DEN CALLE ZARAGOZA, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COLONIA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL TRIUNFO	$559,837.00
TOTAL			**$197,407,131.00**

FAISMUN 2026

RECURSOS PROPIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
RP/AD/001/2026	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.		$3,787,424.06
TOTAL			**$3,787,424.06**

RP 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
RP/001/2026	CONSTRUCCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL DIF MUNICIPAL, COLONIA ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$4,541,479.46
RP/002/2026	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PATIO PRINCIPAL DEL DIF MUNICIPAL, COLONIA ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$2,869,379.00
TOTAL			**$7,410,858.46**

REE 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO			TOTAL
			ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO POR DESAPARICIÓN	ALERTA DE VIOLENCIA DEGENERO POR FEMINICIDIO	RECURSOS ADICIONALES DE CRITERIO DE IGUALDAD	
REE/001/2026	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (XICO PARK SAN MIGUEL XICO I), UBICADO EN CALLE SUR 23 ESQUINA CON CALLE 3RA ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE 4A. CERRADA, COLONIA SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN	$ 2,089,548.26	$ 8,346,070.16		$ 10,435,618.42
REE/002/2026	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO XICO PARK SANTA CRUZ, UBICADO EN CALLE NORTE 16 CON ESQUINA CON ORIENTE 11 Y CALLE NORTE 15, COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SANTA CRUZ			$ 4,727,273.00	$ 4,727,273.00
TOTAL						**$15,162,891.42**

FEFOM 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
FEFOM/001/2026	TERMINACIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0814 "ADOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ", UBICADA EN LA COLONIA EL AGOSTADERO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL AGOSTADERO	$ 548,994.06
FEFOM/002/2026	CONSTRUCCIÓN DE ARMERÍA, EXPLANADA PRINCIPAL, ESTACIONAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y ARCOTECHO, EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, UBICADA EN LA COLONIA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	PROVIDENCIA	$ 3,352,493.39
FEFOM/003/2026	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 123 "LÁZARO CÁRDENAS", UBICADA EN LA COLONIA EL AGOSTADERO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL AGOSTADERO	$ 860,129.31
FEFOM/004/2026	TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PONIENTE 13, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+145, TRAMO: AV. TEZOZÓMOC A CALLE SUR 14, COLONIA NIÑOS HÉROES II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	NIÑOS HÉROES II SECCIÓN	$ 1,321,405.28
FEFOM/005/2026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN AV. CUAUHTÉMOC DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 4+370, AV. TEZOZÓMOC DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+820, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+071 Y AV. ALFREDO DEL MAZO DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+500, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$ 9,210,936.72
FEFOMESP/006/2026	TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE SUR 6 DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+474, TRAMO: AV. LÁZARO CÁRDENAS A CALLE ORIENTE 40-A, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	GUADALUPANA II SECCIÓN	$ 9,293,869.15
FEFOMESP/007/2026	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PONIENTE 16-A, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+237, TRAMO: AV. FELIPE ÁNGELES A AV. SOTO Y GAMA, COLONIA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	DEL CARMEN	$ 5,588,109.79
	PAGO DE CALIFICADORAS		$ 411,979.83
		TOTAL	**$ 30,587,917.53**

DEBE DECIR:
FAISMUN 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
FAISMUN/001/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE ADOQUÍN DE LA CALLE NORTE 15 TRAMO: AV. EMILIANO ZAPATA A CALLE ORIENTE 15, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$6,135,121.00
FAISMUN/002/2026	REHABILITACIÓN CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$10,000,000.00
FAISMUN/003/2026	CANCELADA		
FAISMUN/004/2026	CANCELADA		
FAISMUN/005/2026	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN AV. CHIMALPAIN DE CALLE PONIENTE 6 HASTA CALLE PONIENTE 22-A Y CALLE PONIENTE 22-A DESDE AV. CHIMALPAIN HASTA AV. AXAYÁCATL, COLONIA SAN MIGUEL XICO I Y IV SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO I Y IV SECCIÓN	$30,000,000.00
FAISMUN/006/2026	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN PONIENTE 6 DE CALLE SUR 17 HASTA AV. MOCTEZUMA, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN	$13,750,000.00
FAISMUN/007/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, TRAMO: DE LATERAL MÉXICO-PUEBLA A CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA, LONGITUD 1,200.00, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,200,000.00
FAISMUN/008/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. PÍPILA, TRAMO: DE LATERAL MÉXICO-PUEBLA A CANAL DE LA COMPAÑÍA, LONGITUD 1,100.00, COLONIA DARÍO MARTÍNEZ II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	DARÍO MARTÍNEZ	$1,100,000.00
FAISMUN/009/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. GUADALUPE POSADAS, TRAMO: DE LATERAL MÉXICO-PUEBLA A EJE 10 SUR, LONGITUD 2,250.00, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$2,250,000.00
FAISMUN/010/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. ISIDRO FABELA, TRAMO: AV. ACAPOL A AV. CUAUHTÉMOC, LONGITUD 1,300.00, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,300,000.00
FAISMUN/011/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. COVARRUBIAS, TRAMO: AV. ACAPOL A AV. CUAUHTÉMOC, LONGITUD 970.00. VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$970,000.00
FAISMUN/012/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. EX HACIENDA XICO II, TRAMO: TANQUE ELEVADO A AV MIGUEL HIDALGO, LONGITUD 800.00 VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$800,000.00
FAISMUN/013/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. EX HACIENDA XICO I TRAMO: CALLE VICENTE GUERRERO A AV. RETORNO HACIENDA CERRO DE CHIMALPA, LONGITUD 600.00, UNIDAD HABITACIONAL EX HACIENDA XICO I, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	UNIDAD HABITACIONAL EX HACIENDA XICO I	$600,000.00
FAISMUN/014/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. POPOCATÉPETL, TRAMO: AV. ANÁHUAC A AV. TEZOZÓMOC, LONGITUD 490.99, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$490,000.00
FAISMUN/015/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. XICOTÉNCATL, TRAMO: AV. POPOCATÉPETL A AV. ALFREDO DEL MAZO, LONGITUD 290.00, COLONIA ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$290,000.00
FAISMUN/016/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN AV. LIC. JAVIER TÉLLEZ SÁENZ, TRAMO: AV TLÁHUAC - CHALCO A CALLE ROSARIO, LONGITUD 500.00, COLONIA SAN MARTIN XICO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MARTIN XICO LA LAGUNA	$500,000.00

FAISMUN/017/2026	CANCELADA		
FAISMUN/018/2026	CANCELADA		
FAISMUN/019/2026	CANCELADA		
FAISMUN/020/2026.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PONIENTE 7 TRAMO: AV. ANÁHUAC A AV. TLALOC, COLONIA NIÑOS HÉROES I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	NIÑOS HÉROES I SECCIÓN	$6,735,495.11
FAISMUN/021/2026	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN CBT JUAN DE DIOS BÁTIZ, UBICADO EN AV. ANÁHUAC ENTRE CALLE PONIENTE 5 Y CALLE PONIENTE 6, COLONIA NIÑOS HÉROES I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	NIÑOS HÉROES I SECCIÓN	$3,227,615.00
FAISMUN/022/2026	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD "OBRA POR ADMINISTRACIÓN"	VARIAS COLONIAS	$50,000,000.00
FAISMUN/023/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. CUAUHTÉMOC, TRAMO: CALLE NORTE 12 A AUTOPISTA MEX-PUE Y AV. EMILIANO ZAPATA, TRAMO: AV. ANÁHUAC A CALLE NORTE 23, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$3,042,650.00
FAISMUN/024/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$5,000,000.00
FAISMUN/025/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDAS: AV. CUAUHTÉMOC, TRAMO: CARRETERA CHALCO – TLÁHUAC A AV. MOCTEZUMA, AV. SOLIDARIDAD, TRAMO: CALLE BENITO JUÁREZ A AV. LÁZARO CÁRDENAS Y LATERAL AUTOPISTA MEX-PUE, TRAMO: EJE 10 A CALLE ORIENTE 18, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$7,075,336.00
FAISMUN/026/2026	REHABILITACIÓN DE AULAS A BASE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA "LAURA MÉNDEZ DE CUENCA" UBICADA EN AV. TEZOZÓMOC, ENTRE CALLE PONIENTE 17 Y CALLE PONIENTE 18, COLONIA SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN	$957,000.00
FAISMUN/027/2026	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN ESCUELA PRIMARIA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" UBICADA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA CON CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COLONIA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL TRIUNFO	$143,088.63
FAISMUN/028/2026	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE (VELARÍA) EN LA ESCUELA PRIMARIA "19 DE SEPTIEMBRE", UBICADA EN AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ENTRE CALLE SUR 14 Y CALLE SUR 16, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	GUADALUPANA II SECCIÓN	$2,914,999.99
FAISMUN/029/2026	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO REGIONAL EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 88 UBICADA EN AV. MOCTEZUMA ENTRE CALLE PONIENTE 14 Y AV. LOMBARDO TOLEDANO, COLONIA SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN	$800,687.20
FAISMUN/030/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ORIENTE 6 TRAMO: AV. FRANCISCO VILLA A AV. LEONA VICARIO, COLONIA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	INDEPENDENCIA	$4,693,920.43
FAISMUN/031/2026	CANCELADA		
FAISMUN/032/2026	CANCELADA		
FAISMUN/033/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE NORTE 6, TRAMO: CALLE ORIENTE 13 A CALLE ORIENTE 15, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$4,106,755.93

FAISMUN/034/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE NORTE 7, TRAMO: CALLE ORIENTE 13 A CALLE ORIENTE 15, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$3,919,543.80
FAISMUN/035/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO: AV. XICOTÉNCATL A AV. SOLIDARIDAD Y AV. ANÁHUAC, TRAMO: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. ALFREDO DEL MAZO, VARIAS COLONIAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,919,255.64
FAISMUN/036/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ORIENTE 35, TRAMO: CALLE SUR 10 A CALLE SUR 12, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	GUADALUPANA II	$3,707,488.07
FAISMUN/037/2026	CANCELADA		
FAISMUN/038/2026	CANCELADA		
FAISMUN/039/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN CALLE ROSARIO, TRAMO: AV TLÁHUAC - CHALCO A AV LIC. JAVIER TÉLLEZ, LONGITUD 600.00, COLONIA SAN MARTIN XICO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MARTIN XICO LA LAGUNA	$600,000.00
FAISMUN/040/2026	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN CALLE FRANCISCO SARABIA, TRAMO: AV LIC. JAVIER TÉLLEZ SÁENZ A AV. PROLONGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LONGITUD 900.00, COLONIA SAN MARTIN XICO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MARTIN XICO LA LAGUNA	$900,000.00
FAISMUN/041/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$5,000,000.00
FAISMUN/042/2026	CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA DE 4" DE DIAMETRO PEAD RD 17 DE CALLE GIRASOL COLONIA LAS TABLAS HASTA CALLE GRANJAS, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	AMPLIACIÓN SANTA CATARINA	$1,462,500.00
FAISMUN/043/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA DE 8" DE DIÁMETRO PEAD RD 17, UBICADO EN CALLE SUR 20 ENTRE PONIENTE 1C A PONIENTE 10, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, MUNCIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN	$3,125,000.00
FAISMUN/044/2026	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DEL POZO 3A (500 M.) COLONIA JARDÍN Y LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DEL POZO 10A (390 M.) COLONIA SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	JARDÍN Y SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN	$2,500,000.00
FAISMUN/045/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. (SEGUNDA ETAPA)	VARIAS COLONIAS	$5,415,995.19
FAISMUN/046/2026	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,000,000.00
FAISMUN/047/2026	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$1,446,516.27
FAISMUN/048/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAVIL, DE TRAMO: ACAPOL A CALLE MAYAS, COLONIA AMÉRICAS I, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	AMÉRICAS I SECCION	$1,054,025.73
FAISMUN/049/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE NORTE 7, TRAMO: CALLE ORIENTE 13 A AVENIDA CUAUHTÉMOC, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN ISIDRO	$3,178,300.00
FAISMUN/050/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE ORIENTE 4, TRAMO: AVENIDA ANÁHUAC A CALLE SUR 5, COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SANTA CRUZ	$3,536,000.01
FAISMUN/051/2026	REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO VECINA, UBICADO DEN CALLE ZARAGOZA, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COLONIA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL TRIUNFO	$559,837.00
TOTAL			**$197,407,131.00**

RECURSOS PROPIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
RP/AD/001/2026	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.		$3,787,424.06
TOTAL			**$3,787,424.06**

RP 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
RP/001/2026	CONSTRUCCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO DEL DIF MUNICIPAL, COLONIA ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$4,541,479.46
RP/002/2026	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PATIO PRINCIPAL DEL DIF MUNICIPAL, COLONIA ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$2,869,379.00
TOTAL			**$7,410,858.46**

REE 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO			TOTAL
			ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO POR DESAPARICIÓN	ALERTA DE VIOLENCIA DEGENERO POR FEMINICIDIO	RECURSOS ADICIONALES DE CRITERIO DE IGUALDAD	
REE/001/2026	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (XICO PARK SAN MIGUEL XICO I), UBICADO EN CALLE SUR 23 ESQUINA CON CALLE 3RA ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE 4A. CERRADA, COLONIA SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO I SECCIÓN	$ 2,089,548.26	$ 8,346,070.16		$ 10,435,618.42
REE/002/2026	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO XICO PARK SANTA CRUZ, UBICADO EN CALLE NORTE 16 CON ESQUINA CON ORIENTE 11 Y CALLE NORTE 15, COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SANTA CRUZ			$ 4,727,273.00	$ 4,727,273.00
TOTAL						**$15,162,891.42**

FEFOM 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
FEFOM/001/2026	TERMINACIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0814 "ADOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ", UBICADA EN LA COLONIA EL AGOSTADERO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL AGOSTADERO	$ 548,994.06
FEFOM/002/2026	CONSTRUCCIÓN DE ARMERÍA, EXPLANADA PRINCIPAL, ESTACIONAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y ARCOTECHO, EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA, UBICADA EN LA COLONIA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	PROVIDENCIA	$ 3,352,493.39
FEFOM/003/2026	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 123 "LÁZARO CÁRDENAS", UBICADA EN LA COLONIA EL AGOSTADERO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	EL AGOSTADERO	$ 860,129.31
FEFOM/004/2026	TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PONIENTE 13, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+145, TRAMO: AV. TEZOZÓMOC A CALLE SUR 14, COLONIA NIÑOS HÉROES II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	NIÑOS HÉROES II SECCIÓN	$ 1,321,405.28
FEFOM/005/2026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN AV. CUAUHTÉMOC DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 4+370, AV. TEZOZÓMOC DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+820, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+071 Y AV. ALFREDO DEL MAZO DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+500, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	VARIAS COLONIAS	$ 9,210,936.72
FEFOMESP/006/2026	TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE SUR 6 DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+474, TRAMO: AV. LÁZARO CÁRDENAS A CALLE ORIENTE 40-A, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	GUADALUPANA II SECCIÓN	$ 9,293,869.15
FEFOMESP/007/2026	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PONIENTE 16-A, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+237, TRAMO: AV. FELIPE ÁNGELES A AV. SOTO Y GAMA, COLONIA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	DEL CARMEN	$ 5,588,109.79
	PAGO DE CALIFICADORAS		$ 411,979.83
		TOTAL	**$ 30,587,917.53**

GIDEM 2026

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO
GIDEM/001/2026	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL, UBICADA EN CALLE SAVIL ESQ. AV. ACAPOL, COL. AMÉRICAS I SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	AMÉRICAS I SECCIÓN	$3,000,000.00
GIDEM/002/2026	REHABILITACIÓN DE PATIO CENTRAL Y NÚCLEOS SANITARIOS EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AV. TEZOZÓMOC. COL. ALFREDO BARANDA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	ALFREDO BARANDA	$2,350,000.00
GIDEM/003/2026	AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL, UBICADA EN CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, COL. DARÍO MARTÍNEZ II SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	DARÍO MARTÍNEZ II SECCIÓN	$1,800,000.00
GIDEM/004/2026	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA EX HACIENDA XICO, UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. CERRO DEL MARQUÉS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	CERRO DEL MARQUÉS	$1,650,000.00
GIDEM/005/2026	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 345 "BELISARIO DOMÍNGUEZ", UBICADA EN CALLE PONIENTE 15, COL. SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	SAN MIGUEL XICO III SECCIÓN	$1,200,000.00
		TOTAL:	**$10,000,000.00**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 14:09 horas del día 22 de octubre de 2026.----------
---

El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.---------- ----------
----CERTIFICA----------
Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de diez fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---
----------**DOY FE**.----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

95A. ORDINARIA

PUNTO 6°

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en la **Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 12:30 horas del día 22 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
En lo que respecta al sexto punto, del orden del día, se extrae lo siguiente:---
---

SEXTO PUNTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Integración de Sistema de Cobro GOBINET (Plataforma de Recaudación del Gobierno Municipal).

Dando continuidad al sexto punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, el ciudadano Alexandro Tenorio Santos concede el uso de la voz a el **Tesorero Municipal, el maestro César Humberto Navarro Turanzas,** quien refirió lo siguiente:

[…Buenas tardes a todos, Presidente, Síndico, Regidoras, Regidores. Me permito realizar la siguiente exposición para su consideración y posible aprobación para la implementación del sistema de cobro GOBINET. Les comento un antecedente del porqué estamos llevando a cabo la propuesta de esto, ya que contamos nosotros ahorita con el Sistema Integral de Cobro, que es COBRA, por parte del Instituto Hacendario… Actualmente el municipio utiliza este sistema, y la nueva propuesta es cambiar a GOBINET. Es una plataforma moderna que funciona 100% en internet, en la nube. Mismos datos que de nuestro sistema de gestión catastral, así como del sistema predial y entre todas las áreas recaudadoras, se concentrarían en la nube sin tener una problemática o una posible pérdida de los mismos.

¿En qué conviene llevar a cabo la implementación de este sistema? Es que tendríamos un cero gasto como tal en equipos caros. No necesitaríamos como tal los servidores físicos, el sistema de enfriamiento de los mismos, así como la capacidad de estos que sea mayor cada ejercicio que va pasando, dada la actualización de los mismos. Las actualizaciones automáticas son gratis por parte de GOBINET. Esto significa que cada modificación a las leyes inherentes a los esquemas de recaudación, así como regulatorios del comercio, se estarían actualizando de forma gratuita y de manera automática. Tendríamos la información segura; toda la historia de los pagos de los ciudadanos está respaldada automáticamente, y si hay un apagón, inundación, incendio en las oficinas, estos datos no se pierden. Asimismo, todos son capaces de ser respaldados a través de los discos duros y solamente tendríamos su respaldo de manera física de esa forma, sin tener un esquema de pérdida de los mismos.

¿Cuáles son los beneficios para el municipio como tal? Tenemos una reducción significante en el esquema del uso del papel, entonces estaríamos aportando a las leyes de cero papel y de la simplificación de los trámites burocráticos. Asimismo, estaríamos como tal promulgando, o promoviendo, mejor dicho, el tema de cero corrupción. ¿Qué significa esto? Que todos sus cobros o todas las recaudaciones que se llegaran a hacer a las arcas municipales serían verificables en el momento que cualquier ciudadano así lo solicitara. Tendríamos recibos digitales imposibles de falsificar, ya que estos serían emitidos a través de un código de barras y un sistema QR.

¿Y por qué valdría la pena? Si bien es cierto, el sistema actual COBRA no tiene como tal un esquema de renta para el municipio, a nosotros nos permite al llevar a cabo esta modificación o esta transición al esquema de GOBINET a los sistemas integrales para la recaudación, nos permite como tal el ir suprimiendo el gasto de papel, el gasto considerable de tóner, el gasto considerable en el esquema de lo caro que nos pudieran salir todas estas formas valoradas, que muchas veces no nada más se imprime una sola, sino que se tienen que imprimir este en duplicado y el original. Y, así mismo, también las ventanillas físicas no estarían desapareciendo, todo se daría con una atención prioritaria. ¿Qué es esto? Tendríamos tótems que ya vienen fortaleciendo o reforzando como tal el gasto que nosotros... nos implica al momento de llevar a cabo una recaudación. ¿Qué es esto? Que, si yo quería ir a pagar mi predio, quería ir a pagar una licencia, quería pagar un empadronamiento, no forzosamente tengo que ir a la Tesorería Municipal. Puedo acudir a cualquiera de los bancos que se encuentran dentro del municipio o asimismo hacerlo a través de la plataforma, siempre de una forma segura que les permita como tal recibir el folio fiscal digital, que es el CFDI, y que no hay forma de estar falsificando como tal.

En conclusión, las familias de Valle de Chalco, así como la actualización de los sistemas de cobro, merecen un gobierno moderno, que es un gobierno digital y que es parte del cambio de esto. Es cuanto...]

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el sexto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL SEXTO PUNTO.

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	**A favor**
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	**A favor**
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	**A favor**
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	**A favor**
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	**A favor**
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	**A favor**
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	**A favor**

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la transición del actual sistema de recaudación al sistema GOBINET, conforme a los términos expuestos en la presente sesión de Cabildo.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a las áreas administrativas y tecnológicas correspondientes para que realicen las gestiones técnicas, administrativas y operativas necesarias para implementar la plataforma GOBINET, garantizando la continuidad en la atención a la ciudadanía y la seguridad de los datos institucionales.

Se describe la información en los siguientes puntos:

1. ¿Qué es el Sistema SaaS y por qué es necesario?

Un sistema SaaS (Software como Servicio) es un modelo en el que la plataforma (GobiNet / SIPREM) se aloja en internet en servidores remotos de alta seguridad, eliminando la necesidad de instalar programas individuales o comprar servidores físicos para el Palacio Municipal. El personal accede de forma segura mediante un navegador web, lo que garantiza:

- **Ahorro en Infraestructura:** Cero gastos en servidores locales costosos, mantenimiento de hardware, sistemas de enfriamiento o plantas de luz dedicadas.
- **Actualizaciones Automáticas Gratuitas:** Cualquier cambio en la Ley Financiera del Estado de México o en los formatos de entrega requeridos por el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) se implementa de forma inmediata en la nube sin costo adicional para el municipio.
- **Seguridad y Disponibilidad:** Respaldos automáticos continuos en la nube, blindando los datos históricos catastrales y fiscales ante cualquier siniestro o falla física en las oficinas.

2. Pilares del Impacto Financiero y Control Administrativo

- **Aumento de la Recaudación:** A diferencia del esquema regido por COBRA, que obliga al contribuyente a acudir físicamente en horarios de oficina, GobiNet habilita un Portal Web Autónomo 24/7. Los ciudadanos pueden pagar su Predial y Licencias comerciales en cualquier momento y desde cualquier lugar mediante SPEI o tarjetas bancarias. Se estima un incremento en ingresos propios de entre el 15% y el 30% durante el primer año.
- **Blindaje Anticorrupción (Cero Desvío de Recursos):** Todo ingreso digital o en puntos autorizados cae de forma inmediata y directa a las cuentas bancarias oficiales de la Tesorería, sin intermediación humana. El sistema asocia cada movimiento al administrador mediante una bitácora de auditoría inmutable (Log de eventos) que no permite alteraciones de saldos, borrado de registros ni descuentos discrecionales, protegiendo las auditorías en tiempo real.
- **Digitalización Total (Eliminación de Formas Valoradas Físicas):** Se sustituyen los costosos Formas Valoradas Digitales con código QR único, cadena original y sellado electrónico bajo la NOM-151. Se elimina al 100% el riesgo de robo, extravío o falsificación de talonarios físicos para cobros externos fraudulentos. Las facturas pueden ser verificadas al instante en la calle por inspectores usando un teléfono móvil.
- **Eficiencia Presupuestal mediante Cero Papel:** Al digitalizar los flujos de trabajo y enviar facturas de forma electrónica a los ciudadanos (vía correo o mensajería), la Tesorería reduce de manera drástica el gasto corriente en papel, tóners de alta densidad, carpetas y mantenimiento de fotocopiadoras. Además, al almacenar todo digitalmente, se reduce la necesidad de bodegas para archivo muerto. (solo se imprime si el usuario lo requiere, ya que el al ser pagado automáticamente el estatus en el área recaudadora cambia a pagado).

3. Fundamentación Legal

- Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:
V. Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización: la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones;
VI. Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización: a la Autoridad responsable de implementar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley en la entidad federativa que corresponda;
VII. Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización: la Autoridad responsable de implementar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley en el Municipio o demarcación territorial que corresponda;
VIII. Autoridades Locales: las Autoridades Estatales y Municipales;
XII. Digitalización: proceso que emplea tecnologías de la información y comunicación para sistematizar, automatizar y agilizar los procesos institucionales para la atención de Trámites y Servicios, y la reducción de la interacción presencial entre las personas y las autoridades, a fin de eliminar espacios de corrupción y discrecionalidad;
XXXIII: Soluciones Tecnológicas: los sistemas tecnológicos, plataformas, aplicaciones web, aplicaciones móviles o similares y, en general, cualquier programa de cómputo;
XXXIV. Sujeto Obligado: las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

- Artículo 60. Los Sujetos Obligados deberán privilegiar que su información se hospede en infraestructura propia, en caso de no contar con infraestructura propia, procurarán formalizar instrumentos jurídicos con otras instituciones públicas que cuenten con recursos tecnológicos para el alojamiento en su infraestructura, preferentemente de su entidad federativa, o en su caso, con la Autoridad Nacional.
- Artículo 91. Los Sujetos Obligados deberán compartir a la Autoridad Nacional, a través de la Autoridad Local, el código fuente de las soluciones tecnológicas para la digitalización de Trámites y Servicios, y en general de cualquier programa de cómputo para tales efectos, ya sea que lo hubieren desarrollado por sí o a través de terceros, para integrarlo al Repositorio Nacional de Tecnología Pública, a fin de que otros Sujetos Obligados lo usen, modifiquen, actualicen y adapten para el desarrollo e implementación de plataformas digitales. La Autoridad Nacional emitirá los Lineamientos para la integración del Repositorio Nacional de Tecnología Pública, en los que se establezcan los casos en los que quedarán exceptuados de la compartición, y se establecerá el modelo colaborativo gubernamental de software público.
- Artículo 92. Las Autoridades Locales tienen la obligación de registrar en el Portafolio Nacional de Proyectos Tecnológicos todas las soluciones tecnológicas que hayan desarrollado por sí o a través de terceros

- **Alineación con el Código Financiero del Estado de México y Municipios:**
- El uso de medios electrónicos, firmas digitales y el portal multipago de GobiNet cumple en apego a los Artículos 20, 20 BIS, 20-A, 21; los cuales promueven que las haciendas públicas municipales utilicen tecnologías de la información para facilitar la recaudación, emitir comprobantes fiscales digitales y realizar notificaciones electrónicas.
- Garantiza los principios de contabilidad gubernamental y armonización contable exigidos por la CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) y fiscalizados por el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).
- **Cumplimiento de la Ley de Ingresos Municipal Vigente:** El nuevo sistema no altera, modifica ni incrementa las tasas, tarifas o contribuciones aprobadas por el Congreso local en la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad para el ejercicio fiscal vigente. Su función es optimizar la eficiencia recaudatoria de los conceptos ya autorizados (Predial, Traslado de Dominio, Licencias, etc.), asegurando que cada peso cobrado se aplique exactamente bajo los tabuladores legales vigentes, eliminando errores de cálculo humano.

4. Evaluación de Costo-Beneficio y Modernización.

- Es imperativo puntualizar que, si bien el sistema actual COBRA no genera un costo directo por concepto de licencia al ser provisto por la autoridad estatal (IHAEM), su operación diaria representa un costo sumamente elevado para la hacienda municipal, el cual se refleja en el uso de Formas valoradas.
- Mantener un sistema obsoleto e ineficiente obliga a esta Tesorería a incurrir en un gasto corriente desmedido de mantenimiento. Al realizar una rigurosa valoración de costo-beneficio, se proyecta de forma contundente que la adopción de la plataforma GobiNet generará un ahorro de hasta el 40% en el gasto de papelería y formas valoradas físicas, tales como órdenes de pago y boletaje de recaudación. Este ahorro operativo absorbe el costo de la nueva plataforma, demostrando que el proyecto es financieramente autosustentable.
- Más allá del beneficio económico, los habitantes de Valle de Chalco Solidaridad merecen una administración pública a la altura de los tiempos actuales, que adopte y ponga a su servicio la tecnología. Continuar operando bajo un esquema restrictivo que obliga al ciudadano a perder horas en filas físicas frena el desarrollo de nuestro municipio. La transición al Gobierno Digital no es un lujo, sino un acto de justicia administrativa y respeto al tiempo de nuestras familias de Valle de Chalco.

Característica / Módulo	Sistema Actual (COBRA / IHAEM)	Sistema Propuesto (GobiNet / SIPREM)	Impacto Directo en Valle de Chalco
Acceso al Ciudadano	Ventanilla física en Palacio Municipal.	Portal Web Autónomo 24 horas.	Eliminación de filas, mayor comodidad ciudadana.
Legalidad Digital	Sello físico y firmas en tinta tradicionales.	Integración nativa con **e.firma y NOM-151**.	Documentos 100% digitales con validez jurídica.
Seguridad de Datos	Servidores locales vulnerables a fallas de luz o red.	Infraestructura en la nube con cifrado y respaldos automáticos.	Cero pérdida de información catastral o fiscal.
Fiscalización (PAE)	Listados de deudores en lotes manuales.	Automatización de notificaciones y cobros coactivos.	Recuperación eficiente de cartera vencida de predial.
Costo Operativo	Alto gasto en papelería, tóner y mantenimiento local.	Esquema escalable (SaaS) con ahorro operativo inmediato.	El sistema se autofinancia en menos de **12 meses**.
Ahorro Específico	Elevada inversión recurrente en consumibles y papelería institucional.	**Ahorro de hasta un 40% en papelería** y casi **un millón de pesos** en boletaje y órdenes de pago.	Optimización presupuestal directa y reducción drástica de costos de operación física.

COSTO ANUAL DEL SISTEMA GOBINET DESPUES DE IMPUESTOS $232,000.00

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 14:09 horas del día 22 de octubre de 2026.----------
---

El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.---------- ----------
----------CERTIFICA----------

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---

----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

122º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!





